



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
COMERCIAL UP SPA**

**ALGARROBO, 23 NOV 2023  
DECRETO N°**

**2774**

**VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2036 de fecha 20.11.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°2219 de fecha 08.09.2023, unifica ordenes de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 3911 de fecha 11.11.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 16 estampados en vinilo holográfico, 480 impresión de números y 2 bandas para reyes Fiesta de la Primavera 2023.
- Que, según memorándum N°510 de fecha 01.12.2023, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario en el cual solicita la autorización para realizar trato directo debido ala necesidad de dar cumplimiento con las actividades programadas para el mes de noviembre dirigida a la comunidad y a su vez entregar un buen desarrollo de la Fiesta de la Primavera 2023, los cuales son indispensables para el desarrollo de esta.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 223,69% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.
- Que el proveedor Comercial UP SPA, se encuentra habilitado para contratar con el estado, según da cuenta Certificado de Habilidad Número de Folio CED2023-504kNBLKjl, de fecha 23.11.2023.

**DECRETO:**

- Emitase Orden de Compra al proveedor Comercial UP Spa Rut N° 77.725.808-7, con domicilio en Pc 201 -B Fdo Peñablanca, Comuna de Algarrobo, para que este provea de la 16 estampados en vinilo holográfico, 480 impresión de números y 2 bandas para reyes Fiesta de la Primavera 2023, de acuerdo a requerimiento de la DIDECO.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 987.700.- (novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos) impuesto incluido.

- Impútese el presente Gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESION" correspondiente al Presupuesto 2023.-



*Paulina Fátima Moyano Mejías*  
**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CVA/PFMM/ICA/U.C./mcs  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Carlos Vasquez Alvarez*  
**CARLOS VASQUEZ ALVAREZ**  
ALCALDE (S)

27.74

23 NOV 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 12 DIC 2023  
FECHA SALIDA: 13 DIC 2023  
OBSERVACIONES